

## ANEXO 03

### FLUJO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MUTUA APLICABLE A PARTIR DE SETIEMBRE DE 2022

El presente flujo aplicará a partir del mes de setiembre de 2022, para todas las **Empresas o Entidades del Estado que deseen brindar formación práctica presencial o remota** a los Aprendices en sus instalaciones a través del Convenio de Colaboración Mutua; para tal efecto todas las Direcciones Zonales a nivel nacional, bajo responsabilidad deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

#### **I. Requisitos para el registro de los Convenios de Colaboración Mutua:**

Para que una Empresa o Entidad del Estado brinde formación práctica presencial o remota a un Aprendiz a través del Convenio de Colaboración Mutua, previamente deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- 1.1. Los datos de la Empresa o Entidad del Estado deberán coincidir con la información que se visualiza en la página web de la SUNAT (RUC / Razón Social / Domicilio fiscal / actividades económicas / representantes legales / condición de habido y activo).
- 1.2. La Empresa o Entidad del Estado podrá visualizar el formato denominado Convenio de Colaboración Mutua, publicado en la página web de SENATI, el cual se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://www.senati.edu.pe/sites/default/files/escritorio/2022/2.convenio\\_de\\_colaboracion\\_mutua\\_senati\\_empresa\\_21.09.2022.pdf](https://www.senati.edu.pe/sites/default/files/escritorio/2022/2.convenio_de_colaboracion_mutua_senati_empresa_21.09.2022.pdf)
- 1.3. La Empresa o Entidad del Estado deberá cumplir con remitir en formato físico los siguientes documentos:
  - a) Remitir la Ficha RUC asignada por SUNAT a su Empresa o Entidad del Estado, la cual deberá reflejar información real y actualizada sobre (RUC / Razón Social / Domicilio fiscal / actividades económicas / representantes legales / condición de habido y activo).
  - b) DNI del representante legal de la Empresa o Entidad del Estado (en imagen legible por ambos lados).
  - c) DNI del Aprendiz (en imagen legible por ambos lados).
  - d) Carta de presentación emitida por la Empresa o Entidad del Estado (en hoja membretada o simple) indicando el nombre del Aprendiz y la carrera profesional.
  - e) El Plan Específico de Aprendizaje (PEA) firmado por el Aprendiz, el representante de la Empresa o Entidad del Estado y el Monitor designado por la Empresa o Entidad del Estado.  
Este documento lo solicitará previamente el Aprendiz través del formulario en SINFO del estudiante.  
Asimismo, el Aprendiz deberá registrar en cada página del Plan Específico de Aprendizaje PEA: Nombres y Apellidos, N° DNI, fecha y firma.
  - f) Suscribir con firma manuscrita (puño y letra) el Convenio de Colaboración Mutua en físico, que será proporcionado previamente por el Especialista de Seguimiento, para ello se verificará que los datos de identificación de la Empresa o Entidad del Estado y del Aprendiz sean los correctos.

Nota: El Convenio de Colaboración Mutua estará suscrito por el Aprendiz (si fuera menor de edad, el Convenio consignará los datos del Tutor o Apoderado), para tal

efecto ambos suscribirán el Convenio conjuntamente con la Empresa o Entidad del Estado y SENATI.

## II. Aprobación y suscripción de los Convenios de Colaboración Mutua:

2.1 **Evaluación:** Los Coordinadores Zonales de Seguimiento y los Especialistas de Seguimiento, antes de la suscripción de los Convenios de Colaboración Mutua, verificarán bajo responsabilidad, que la Empresa o Entidad del Estado, cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la Empresa o Entidad del Estado se encuentre hábil en el SISEG.
- b) Que la actividad o el rubro de la Empresa o Entidad del Estado sea afín a la carrera del Aprendiz, y según la modalidad aplicar (presencial o remota), con la finalidad de realizar la Formación Práctica en el semestre que corresponda.
- c) Obligatoria y previamente, antes de la colocación del Aprendiz en la empresa, de forma presencial y bajo responsabilidad, verificarán que las Empresas o Entidades del Estado cumplan con las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones que correspondan aplicar sobre las medidas de vigilancia, prevención y control del Coronavirus (COVID-19).
- d) Verificarán previamente a la suscripción de los formatos de vinculación que las empresas aprueben la "Lista de verificación actualizada sobre el cumplimiento de medidas para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en empresa de formación práctica" – **ANEXO 01** del presente documento.
- e) Verificar que los Aprendices suscriban en **ANEXO 02** del presente documento.
- f) Verificarán obligativamente que todos los datos consignados por la empresa o Entidad del Estado coincidan con la información que figura en la página web de la SUNAT (RUC / Razón Social / Domicilio fiscal / actividades económicas / representantes legales / condición de habido y activo).
- g) Que el representante de la Empresa o Entidad del Estado figure en la página web de la SUNAT (RUC / Razón Social / Domicilio fiscal / actividades económicas / representantes legales / condición de habido y activo).
- h) Que el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) cuente con todas las firmas manuscritas por todas las partes (Empresa o Entidad del Estado y el Aprendiz).
- i) Que se haya remitido el íntegro de los documentos detallados en el punto 1.3 del presente documento, previamente validados, a través del cual se acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos.
- j) Que las Empresas o Entidades del Estado asuman voluntariamente la responsabilidad por todos los riesgos; eximiendo a SENATI de cualquier responsabilidad civil, administrativa y penal, o situación contingente que el Aprendiz pueda experimentar durante la formación práctica en sus instalaciones, las cuales están fuera del control Institucional.
- k) Deberán verificar que las Empresas o Entidades del Estado suscriban con firma manuscrita los formatos de vinculación actualizados antes de que los Aprendices inicien la formación práctica en sus instalaciones o talleres.

Adicionalmente, se verificará que las Empresas o Entidades del Estado observen las siguientes condiciones:

- l) En caso que la formación práctica se realice en la modalidad remota, deberán verificar lo siguiente:
  - Que únicamente se suscriba el Convenio de Colaboración Mutua para las carreras profesionales que así sean factibles, es decir, para carreras blandas; y siempre la carrera profesional sea compatible con el giro del negocio de la Empresa o Entidad del Estado.
  - Deberán realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan Específico de Aprendizaje (PEA) del Aprendiz en la modalidad remota. Para tal efecto, el

Coordinador y/o Especialista de Seguimiento serán los responsables de coordinar con los Monitores de las Empresas o Entidades del Estado sobre las evaluaciones en relación al cumplimiento y desarrollo de las tareas encomendadas, debiendo registrar en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) las tareas ejecutadas. Estas acciones de seguimiento se evidencian a través de registros de correo electrónico. El responsable de seguimiento debe registrar la nota correspondiente a la formación práctica en el SINFO.

- Verificarán que el Aprendiz sólo realice las tareas y operaciones establecidas en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) únicamente por medios digitales, por ningún motivo deberá asistir a las instalaciones de la Empresa o Entidades del Estado.
- m) Se obligan a entregar al Aprendiz los EPP's para prevención del Coronavirus (COVID-19), y los EPP's específicos de seguridad que correspondan según la actividad a desarrollar establecida en el PEA en concordancia con el giro de la Empresa o Entidad del Estado.
- n) Asegurar que el Aprendiz en todo momento use correctamente los EPP's para prevención del Coronavirus (COVID-19).
- o) Se obligan bajo responsabilidad, a dejar sin efecto los formatos de vinculación e impedir que el Aprendiz continúe realizando la formación práctica en sus instalaciones, en el supuesto que el Gobierno Central disponga, después de la suscripción de los formatos de vinculación, la inmovilización social obligatoria o cualquier disposición relacionada que ponga en riesgo la vida y la salud del Aprendiz
- p) Se obligan a informar a SENATI en el plazo de 24 horas como máximo, si el Aprendiz ha estado en contacto con alguno de sus trabajadores que haya contraído la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), o si el Aprendiz es calificado como un caso positivo de Coronavirus (COVID-19). Asimismo, se deberá aplicar el aislamiento correspondiente según las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud.
- q) Se obliga a cumplir lo dispuesto en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) del Aprendiz, aplicable a la carrera profesional, conforme al giro de la Empresa o Entidad del Estado.
- r) Se obliga a asignar las Tareas y Operaciones que desarrollará el Aprendiz que estén comprendidas en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) aplicado según la carrera y el semestre vigente, por lo que las labores se ejecutarán atendiendo la condición de Aprendiz del estudiante. Consecuentemente, bajo ningún supuesto se le deberá asignar tareas para las cuales el Aprendiz no cuenta con la destreza requerida y/o puedan poner en riesgo su integridad física. En tal sentido, está prohibido la ejecución de actividades que no se encuentran contempladas expresamente en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA), que sean calificadas como de alto riesgo o que la formación práctica se desarrolle bajo condiciones que no protejan la vida, la salud y el bienestar del Aprendiz, o que infrinjan las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otra norma que resulte aplicable.

2.2

**Completar los datos en los formatos de vinculación:** Sólo en el caso que se cumplan con los requisitos establecidos en los puntos 1.3) y 2.1) del presente documento, los Coordinadores Zonales de Seguimiento y los Especialistas de Seguimiento procederán de la siguiente manera:

- a) Completarán en el Convenio de Colaboración Mutua, el íntegro de los campos destinados a los datos referidos a la identificación de la Empresa o Entidad del Estado, Aprendiz y SENATI, y las condiciones en las que se realizará la formación práctica (carrera, plazo, modalidad de las prácticas, la fecha de ejecución de la visita inspectiva, fecha de suscripción o firma, entre otros datos que resulten necesarios).

Nota: Los Convenios de Colaboración Mutua no deberá tener espacios en blancos, y deberá señalarse obligatoriamente la fecha de inicio y término, la fecha de suscripción, entre otros temas relevantes.

- b) Los Coordinadores o Especialistas de Seguimiento remitirán vía correo electrónico a cada Director Zonal para la inclusión de su firma digitalizada o escaneada, el Convenio de Colaboración Mutua con todos los datos completos.

2.3 **Impresión y obtención de la firma en los formatos de vinculación:** Sólo en el caso que se cumplan con los requisitos establecidos 2.2) del presente documento, los Coordinadores Zonales de Seguimiento y los Especialistas de Seguimiento procederán de la siguiente manera:

- a) Imprimirán tres (03) ejemplares de los formatos de vinculación previamente suscritos por el Director Zonal (a excepción del Contrato de Aprendizaje DUAL que se suscribe en la plataforma correspondiente).
- b) Bajo responsabilidad, deberán obtener personalmente la firma manuscrita (puño y letra) de la Empresa o Entidad del Estado y del Aprendiz en cada uno de los formatos de vinculación; verificando que las firmas sean similares a las que figuran en el DNI.

La firma del representante de la Empresa o Entidad del Estado deberá coincidir con la información registrada en la SUNAT.

Nota: Está prohibido entregar los formatos de vinculación a los Aprendices para que realicen la gestión de obtención de la firma manuscrita ante la Empresa.

2.4 **Archivo y entrega de los formatos de vinculación firmado por todas las partes:**

- a) El Convenio de Colaboración Mutua firmado por todas las partes (firma escaneada del Director Zonal, y firmas manuscritas de la Empresa o Entidad del Estado y el Aprendiz) y el Plan Específico de Aprendizaje (PEA), serán escaneados para el registro digital o en el SISEG correspondiente, que deberá llevar la Unidad de Seguimiento de cada Dirección Zonal, bajo responsabilidad del Coordinador de Seguimiento.

Asimismo, un juego en archivo digital del Convenio de Colaboración Mutua firmado por todas las partes, será remitido al correo institucional de la Coordinación Nacional de la UGAPE.

- b) El Coordinador de Seguimiento será responsable de verificar que el Especialista de Seguimiento realice las siguientes acciones:
- ✓ Entregar un (01) ejemplar físico a la Empresa o Entidad del Estado.
  - ✓ Entregar un (01) ejemplar físico al Aprendiz.
  - ✓ Archivar un (01) ejemplar físico en la sede correspondiente, coordinando para tal efecto con el Director Zonal.

\*\*\*\*\*

**ANEXO N° 01**  
**LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EMPRESAS Y/O ENTIDADES DEL ESTADO**

**I. DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD DEL ESTADO:**

<b>EMPRESA/ENTIDAD DEL ESTADO:</b>						
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>						<b>CARGO:</b>
<b>RUC:</b>	<b>DNI:</b>	<b>PODER:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>NOTARIO:</b>		
<b>DOMICILIO LEGAL</b>						
<b>REGIÓN:</b>	<b>PROVINCIA:</b>			<b>DISTRITO:</b>		
<b>GIRO/RUBRO:</b>						
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>						
<b>NÚMERO DE TELÉFONO:</b>						
<b>MONITOR/ CARGO</b>						

**II. MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA:**

Precisar de manera obligatoria la modalidad en la cual se ejecutará la formación práctica en la Empresa o Entidad del Estado, para tal efecto se deberá escoger y marcar con una "X" sólo una de las siguientes opciones:

Remoto	( )	Presencial	( )	Semipresencial	( )
--------	-----	------------	-----	----------------	-----

**III. DATOS DE LUGAR DE FORMACIÓN PRÁCTICA:**

SEDE	DIRECCIÓN

**IV. ASPECTOS A VERIFICAR**

ITEMS	SI	NO
¿Se cumple el uso obligatorio de mascarilla?		
¿Se cumple con el distanciamiento físico para prevención de Coronavirus (COVID-19) o se evita las aglomeraciones?		
¿Dispone de lavamanos?		
¿Dispone de productos que faciliten la higiene de manos?		
¿Proporcionan Elementos de Protección Personal (EPP) para prevención del Coronavirus (COVID-19) para los aprendices?		
¿Proporcionan Elementos de Protección Personal (EPP) que correspondan a la actividad a desarrollar según el nivel de riesgo asignado según el Plan Específico de Aprendizaje (PEA)?		
¿Realizan limpieza y desinfección suficiente del área de trabajo?		
¿Se observa ventilación adecuada en el área de trabajo?		
¿Se ha capacitado y sensibilizado al trabajador y los aprendices en la prevención del contagio del Coronavirus (COVID19) En el centro de trabajo?		
Verificar los lineamientos que tienes disponible para asegurar que todo el personal (incluido los aprendices) en todo momento usen correctamente los EPPs para prevención del Coronavirus (COVID-19).		
Verificar que los aprendices cuenten preferentemente con la inmunización con todas las dosis de la vacuna contra el Coronavirus (COVID-19), con el correspondiente carné de vacunación: <a href="https://www.gob.pe/13314-acceder-a-mi-carne-de-vacunación">https://www.gob.pe/13314-acceder-a-mi-carne-de-vacunación</a>		
Acreditan que los aprendices que forman parte del Grupo de Riesgo antes de suscribir los formatos de vinculación, cuenten con la validación del Médico Ocupacional de SENATI, quien evaluará la información clínica proporcionada por el alumno, debiendo suscribir obligatoriamente los respectivos formatos detallados en el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores y alumnos con riesgo de exposición al Coronavirus (COVID-19)" de SENATI.		

**V. OBSERVACIONES**


**VI. CALIFICACIÓN**


CALIFICA	
SI	NO

**FECHA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO**



**ANEXO N° 02  
DECLARACIÓN JURADA ALUMNOS**

(Según la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA, la cual modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021)

Yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos completos), identificado/a con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; teléfono fijo \_\_\_\_\_, teléfono celular \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, estudiante de la carrera de \_\_\_\_\_ de la especialidad de \_\_\_\_\_ del semestre \_\_\_\_\_ del CFP \_\_\_\_\_ perteneciente a la Dirección Zonal \_\_\_\_\_, actúo (Marcar con una "X"):

- Personalmente, al ser mayor de edad, y Estudiante del SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI (Marcar con una "X").

<b>SI</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
------------------------------------	------------------------------------

- En calidad de Padre/madre/tutor de mi hijo menor de edad, quien es estudiante del SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI (Marcar con una "X")

<b>SI</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
------------------------------------	------------------------------------

Mediante el presente documento, a partir de lo cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Conforme a lo establecido en las normas vigentes establecidas por el Gobierno Central, declaro que me encuentro  o mi menor hijo(a)  se encuentra sano, libre de diagnóstico (caso "Confirmado o Sospechoso o Probable o persona asintomática con prueba positiva") de Coronavirus (COVID-19) y que en los últimos 14 días calendario, no he tenido/no ha tenido ninguno de los siguientes síntomas:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar		
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con un caso confirmado de Coronavirus (COVID-19)		
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál es o cuáles son): .....		
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para Coronavirus (COVID-19), especifique: .....		

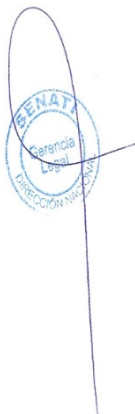
2. Que he tomado conocimiento, reconozco, me obligo a cumplir bajo mi responsabilidad frente a cualquier incumplimiento, las disposiciones para la vigilancia, prevención y control del Coronavirus (COVID-19) implementados por la Empresa o Entidad del Estado donde se realice la formación práctica presencial.
3. Que conociendo la situación provocada por el Coronavirus (COVID-19) y los riesgos que pueden conllevar consigo, manifiesto mi voluntad de realizar las actividades de formación práctica presencial en la Empresa o Entidad del Estado con la cual se suscribirá el respectivo formato de vinculación: <https://www.senati.edu.pe/content/modalidades-de-vinculacion-de-los-aprendices>
4. Me comprometo a usar y cumplir con todas las medidas preventivas de protección sanitaria establecidas por el Gobierno Central y adoptadas por la Empresa o Entidad del Estado donde se realizará la formación práctica presencial, bajo mi responsabilidad.



En atención a todo lo expresado, **asumo**  **o declaro a nombre de mi menor hijo(a)**  **con la suscripción del presente documento MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** por lo siguiente:

- Que, todos los datos expresados constituyen declaración jurada de mi parte.
- Tengo conocimiento que los formatos de vinculación no deben ser modificados en su contenido, y que sólo se debe completar en los mismos información personal o referida a la identificación de la Empresa o Entidad del Estado, SENATI, vigencia, entre otros.
- Que, de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros, trabajadores de la Empresa o Entidad del Estado donde realice mi formación práctica presencial y/o cualquier otra persona vinculada a las actividades de formación profesional, así como a la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- Que, en caso de falsedad me someto a las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder, conforme a Ley.
- Que, eximo de responsabilidad a SENATI, por cualquier situación contingente que pudiera suceder por estar fuera del control institucional.
- Que eximo de responsabilidad a SENATI, así como a sus directores, trabajadores, Empresa o Entidad del Estado donde se ejecute la formación práctica presencial y personas que hayan estado relacionados a la Institución en las actividades de formación práctica presencial.
- Eximo de responsabilidad a SENATI por el incumplimiento por toda acción u omisión frente a lo declarado en los puntos precedentes.
- Que en caso incumpla las medidas bioseguridad para la vigilancia, prevención y control del Coronavirus (COVID-19) implementados por la Empresa o Entidad del Estado donde ejecute mi formación práctica, autorizo a que dicha Empresa o Entidad del Estado no me permita el ingreso a la sede y me obligo a retirarme inmediatamente para evitar riesgos de contagio.

Firmado en la ciudad de \_\_\_\_\_, al día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, y me comprometo a entregar un juego del presente documento conjuntamente con el formato de vinculación antes de la ejecución de mi formación práctica.



.....  
**Firma del alumno mayor de edad**

DNI N° .....

.....  
**Firma del padre/madre /tutor o apoderado del alumno menor de edad**

DNI N° .....